

Proyecto: 00098597. Apoyo al Gobierno Nacional en Progreso Multidimensional y el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

CI/02/ODS/2019

CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN VENEZUELA.

Aclaratoria 1:

Pregunta 1: ¿Deseo saber si se requiere poseer firma personal para postular como consultor?

Respuesta: No requiere firma personal.

Pregunta 2: En el documento **Carta del Oferente**, se refiere que de resultar seleccionado como Consultor, se debe gestionar con el empleador un Acuerdo de Préstamo Reembolsable. Entiendo que con esto se firma un compromiso de servicio de mi empleador con el PNUD. ¿Desde dónde (lugar físico) se desempeñarán las tareas a realizar en el marco de la consultoría? Sigo asistiendo a mi lugar de trabajo, sólo que me voy a dedicar a la consultoría por el tiempo previsto? 3. De la misma manera, en el documento referido en el punto 2 se señala que de resultar favorecido con la consultoría, se debe solicitar al empleador que firme con el PNUD, el Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA) por sus siglas en inglés. PNUD ofrece algún apoyo legal para esto? En el entendido que como empleado puede ser engorroso y difícil lograr la firma de un Memorándum de acuerdo entre Pnud y empleador, toda vez que al trabajar en un ente gubernamental puede ameritar la autorización de máximas autoridades.

Respuesta 2: Este proceso esta dirigido a consultores individuales y no esta previsto firmar un acuerdo con una institución.

Pregunta 3: En el documento propuesta técnica/metodológica en el punto de **Capacidades** para desarrollar la consultoría, se refiere a capacidades personales o se pueden incluir capacidades institucionales del empleador y que puedan ser aprovechadas para la consultoría?

Respuesta 3: Se refiere a capacidades personales.

Saludos cordiales,

Unidad de Adquisiciones
PNUD-Venezuela